



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
KATHERINE CARRASCO BAHAMONDES. -

FECHA 01 SEP 2022

DECRETO N° 1896



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 187 De Fecha 01.09.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 2333 de fecha 01.09.2022 emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam, señala que requiere Adquirir Servicio Remodelación dependencias Cesfam Algarrobo.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 74,00 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rol Único Tributario N.º 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo; la adquisición de Servicio de Remodelación dependencias del Cesfam Algarrobo, que consisten en Armado tabiques para habilitación de Box en Some, Instalación Lavamanos en Some Satélite y Conexión Farmacia con Unidad de Entrega de alimentos.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Katherine Carrasco Bahamondes la suma de \$ 2.052.179 (Dos Millones cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Remodelación en dependencias Cesfam.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$1.011.500 y 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles" \$1.040.679 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/UC/DVD/rpe.
DISTRIBUCIÓN: DEPTO DE

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 SEP 2022

FECHA SALIDA: 02 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°